



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

Portal
15

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0647- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 23 de Agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 451-2023-MDNCH-GPP de fecha 09 de mayo 2023 de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas, Informe N° 1755-2023-MDNCH-GAyF de fecha 20 de junio del 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 411-2023-MDNCH-GAJ de fecha 18 de julio del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **Aprobación de la DIRECTIVA DE "AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, conforme al inciso 70.2 del artículo 70° del Texto Único Ordenado de la Ley





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante la Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, se dictan entre otras disposiciones, las medidas de austeridad, disciplina y calidad en el gasto a que deben sujetarse las entidades públicas;

Que, asimismo, el artículo 2, numeral 6, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, regula el "Principio de Calidad del Presupuesto" que consiste en la realización del proceso presupuestario bajo los criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios;

Que, conforme al Instrumento de Gestión de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Municipal, establece en el artículo 49°, las funciones que corresponden a la Gerencia Municipal, entre las cuales en el numeral 11, "Emitir resoluciones de Gerencia Municipal aprobando Directivas o resolviendo asuntos administrativos en materias relacionadas con la gestión municipal, de los servicios públicos locales, de las inversiones municipales, así como en aquellos asuntos que le fuesen delegadas por el Alcalde";

Que, asimismo, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF vigente, dispone en el artículo 89°, numeral 16, que una de las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas es la de formular, actualizar y proponer las Directivas en materia de Austeridad y Racionalización de Gasto de la Municipalidad;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que mediante Informe N° 1755-2023-MDNCH-GAyF de fecha 20 de junio del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas propone el Proyecto de Directiva Interna orientada a la Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos administrativos para un





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

manejo con racionalidad y calidad en el gasto durante el presente año 2023, respetando el equilibrio presupuestal y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, es similar sentido, debemos tener presente lo manifestado por la Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas en el Informe N° 451-2023-MDNCH-GPP de fecha 09.05.2023, que obra en autos, mediante el cual remite la situación presupuestaria al 05.05.2023, e indicando que se ha certificado más de lo que se viene recaudando financieramente, por lo que, la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con la Gerencia de Administración Tributaria para que tomen las estrategias necesarias, a fin de mejorar la recaudación tributaria y a su vez tomen las medidas de austeridad de esta comuna;

Que, es preciso señalar, que la Directiva constituye un dispositivo legal de carácter interno que formulan las dependencias administrativas a través de sus autoridades superiores con el propósito de ordenar, organizar y orientar a las personas sobre procedimientos que deben seguir en determinado asunto y que sirve generalmente para complementar o precisar disposiciones contenidas en un Reglamento o Resolución;

Que, en el Proyecto de la Directiva de Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, precisa que el objetivo es establecer las medidas específicas de austeridad, racionalidad y disciplina en el gasto para el año 2023 en la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, con el fin de contribuir a la optimización y maximación del uso de los recursos públicos, para el cumplimiento de las actividades, proyectos y metas previstas en el presente ejercicio presupuestal;

Que, por otro lado, tenemos como finalidad lograr una administración eficiente de los recursos de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, estableciendo medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y calidad en el gasto público, que permita el equilibrio presupuestario, en cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, asimismo, las Directivas tienen por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigente;

Que, por lo expuesto, siendo política de ésta Entidad, la Austeridad y calidad en el gasto público, se determina por la aprobación del Proyecto de Directiva de "Austeridad,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODOS**

Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, propuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas conforme a sus funciones, cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos administrativos para un manejo con racionalidad y calidad en el gasto durante el presente año 2023, respetando el equilibrio presupuestal y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, por encontrarlo dentro del marco legal y conforme a lo manifestado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Sistemas;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 411-2023-MDNCH-GAJ de fecha 18 de julio del 2023, en mérito a los fundamentos expuestos y normativa glosada, opina aprobar la Directiva de “Austeridad, Racionalidad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público Año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote”, propuesto por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote - Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Municipal, artículo 49° numeral 11, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF numeral 9, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA DE “AUSTERIDAD, RACIONALIDAD, DISCIPLINA Y CALIDAD EN EL GASTO PÚBLICO AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, de acuerdo a los Considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la supervisión y el cumplimiento de lo establecido en la referida Directiva.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTÍCULO TERCERO: *DISPONER*, a todas las áreas administrativas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: *DEJAR SIN EFECTO LEGAL*, todo acto administrativo que se contravenga la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- *NOTIFICAR*, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE
Abg. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO

